

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS 2023

En la Ciudad de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:30, del lunes 18 de diciembre del año 2023, a través de la plataforma digital denominada "ZOOM" (link <https://us06web.zoom.us/j/89504313673?pwd=A4GrTDInDR1oHHL7nQOQJygbllvQt.1>), se encuentran reunidos la **MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA**, Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; **LIC. EMILY MAY UICAB**, Secretaria Técnica; **MTRO. JUAN BRIONES LÓPEZ**, Miembro Propietario; **LIC. ANTONIO TOVAR CEBALLOS**, Miembro Propietario; **ING. CARLOS IVÁN TAH PÉREZ**; Miembro Propietario; **LIC. DAVID ROMERO RAMOS**, Miembro Propietario; **LIC. GRISEL RUBÍ TUN CONTRERAS**, Miembro Propietario; para celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo**, En cumplimiento a lo Establecido en Art. 29 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Palabras de Bienvenida. En uso de la voz, la **MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA**, Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, da la más cordial bienvenida y agradece la asistencia de los servidores públicos que se encuentran presente en la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo**

1) **Lectura y Aprobación del Orden del Día.** La **MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA** cede la palabra a la **LIC. EMILY MAY UICAB**, Secretaria Técnica; quien da lectura al Orden del Día, para que posteriormente sea sometido a votación de los integrantes a esta reunión de trabajo para su aprobación.

ORDEN DEL DÍA

- 1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2) PASE DE ASISTENCIA.
- 3) RESOLUCIÓN PARA LA DISOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE QUINTANA ROO.
- 4) CLAUSURA .

Una vez hecho del conocimiento de todos los integrantes los puntos a tratar en esta Sesión, se somete a votación para su aprobación. El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

2) Lista de Asistencia.

La LIC. EMILY MAY UICAB, realiza el pase de lista, encontrándose presentes los miembros del Comité que se mencionan a continuación:

- **MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA**, Delegada del RPPC en Benito Juárez y Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- **LIC. EMILY MAY UICAB**, Analista documental del RPPC en Benito Juárez y Secretaria Técnica del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- **LIC. GRISEL RUBÍ TUN CONTRERAS**, Jefa del Departamento Jurídico de la Delegación en Othón P. Blanco.
- **MTRO. JUAN BRIONES LÓPEZ**, Secretario en el RPPC en Benito Juárez y Miembro Propietario.
- **LIC. ANTONIO TOVAR CEBALLOS**, Jefe del Departamento Registral del RPPC en Benito Juárez y Miembro Propietario.
- **ING. CARLOS IVÁN TAH PÉREZ**; Director de Innovación e Informática del RPPC y Miembro Propietario.
- **LIC. DAVID ROMERO RAMOS**, Analista Documental del RPPC en Benito Juárez y Miembro Propietario.

Una vez efectuado el pase de lista y previa verificación del quórum legal para sesionar, **MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA**, Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, da por instalada formalmente la **Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo**.

3. Resolución para la disolución del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo.

La Lic. Emily May Uicab, hace uso de la palabra para enfatizar que con base a la fundamentación legal que el caso amerita y después de un análisis minucioso efectuado



por quienes conforman el **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo**; se llegó a la conclusión sobre la viabilidad concretar la disolución a que se refiere el punto tratado.

La Lic. Emily May Uicab precisa que lo anterior obedece con toda claridad a lo que dicta Artículo 1 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, que a la letra dice:

“Los presentes lineamientos son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y tienen por objeto establecer los criterios para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, para implementar acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones”.

Asimismo, el Artículo 5, en sus fracciones VIII y IX, norman lo siguiente:

“VIII. Dependencias: Las señaladas como tales en el artículos 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.

IX. Entidades: Las consideradas como entidades paraestatales en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y la Ley de Entidades de las Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.”

En tal virtud, acota que es evidente que la figura del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, no está en lo previsto por los ordenamientos legales antes señalados al no estar conformado o considerado como DEPENDENCIA O ENTIDAD de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y en términos generales, no es sujeto obligado a integrar y desarrollar los trabajos objeto de un Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas.

Asimismo, refiere que no obstante lo anterior, el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al ser un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, está supeditado a lo que dicte en la materia el propio Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; que

en sus consideraciones acota: "Se instala con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo..."

Así también, observa que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; dentro del cuerpo de su acta de la Primeras Sesión Extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022; ratifica lo fundamentado en la presente sesión al quedar establecido con base a lo normado por los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

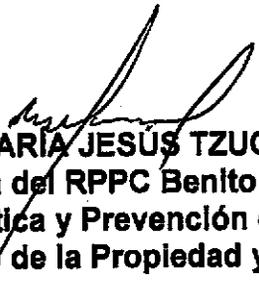
De manera concreta, indica que el personal adscrito al Registro Público de la Propiedad y del Comercio deberá cumplir y hacer cumplir lo previsto en el Artículo 1 de los multicitados Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; teniendo como ente normativo al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, el cual, de acuerdo al Artículo 6, se ha constituido como un cuerpo colegiado de servidores públicos de los distintos niveles jerárquicos, con la finalidad de promover la ética y la integridad pública, para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones al Código de ética y de Conducta y demás lineamientos o protocolos y, resolver respecto a las consultas por posibles conflictos de interés, impulsando la integridad de los servidores públicos e implementando acciones permanentes que fortalezcan su comportamiento ético.

Una vez agotada la participación respecto a este punto por parte de la Secretaría Técnica; la MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA otorga el uso de la voz a quien en su caso quisiera hacer algún comentario u observación respecto a lo desarrollado en el punto 3 del Orden del Día por la Secretaría Técnica, no habiendo participación alguna.

Agotado el tema, se considera el acuerdo para proceder a la resolución para la disolución del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Quintana Roo, votando todos los integrantes por unanimidad.

7. Clausura.

Acto seguido y en uso de la voz, la **MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA**, Delegada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Benito Juárez, una vez agotados formalmente los puntos a tratar en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se clausura la sesión, siendo las 11:00 horas del 18 de diciembre de 2023, firmando de conformidad al margen y calce de sus fojas, los que en ella intervienen para los efectos legales pertinentes.



MTRA. MARÍA JESÚS TZUC PEÑA
Delegada del RPPC Benito Juárez
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del
Registro Público de la Propiedad y del Comercio



LIC. EMILY MAY UICAB
Analista Documental del RPPC
Benito Juárez
Secretaría Técnica



MTRO. JUAN BRIONES LÓPEZ
Secretario en RPPC Benito Juárez
Miembro Propietario



LIC. ANTONIO TOVAR CEBALLOS
Jefe de Departamento Registral
del RPPC Benito Juárez



ING. CARLOS IVAN TAH PÉREZ
Director de Innovación e
Informática del RPPC



RPPC
REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Miembro Propietario

Miembro Propietario

LIC. DAVID ROMERO RAMOS
Analista Documental del RPPC
Benito Juárez
Miembro Propietario

LIC. GRISEL RUBI TUN
CONTRERAS
Jefa del Departamento Jurídico del
RPPC Othón P Blanco
Miembro Propietario